

FRANCIA

CONTROL DE LA INMIGRACIÓN¹⁷

En la guía de reformas de 2007-2008, publicada por el Servicio de Información del Gobierno, se enumeran las medidas relativas al control de la inmigración e integración de inmigrantes.

Lucha contra la inmigración clandestina.

La lucha contra la inmigración clandestina conlleva dos tipos fundamentales de actuación. En primer lugar expulsando del territorio francés a los inmigrantes en situación irregular y, en segundo lugar combatiendo los traficantes y las redes mafiosas que introducen ilegalmente los inmigrantes.

En 2007, se han expulsado 24.000 extranjeros en situación irregular y han sido detenidos 3.500 individuos pertenecientes a redes mafiosas.

Fomento de la inmigración profesional

La política gubernamental en este campo consiste en privilegiar la concesión de permisos de residencia a los inmigrantes susceptibles de trabajar en sectores en los que la economía francesa encuentra dificultades de contratación. En este sentido se han publicado dos listas de profesiones con falta de personal cualificado.

Se han concedido permisos de residencia denominados “competencias y talentos”, regulados en el código de entrada y residencia de extranjeros y del derecho de asilo, cuya finalidad es traer a Francia extranjeros que contribuyan al desarrollo económico de Francia.

Una mejor integración de los inmigrantes legales

Francia fijará un contingente de extranjeros a los que pueda ofrecer verdaderas posibilidades de integración. Los principios y su aplicación en este terreno serán examinados y controlados por la Comisión constitucional sobre la nueva política de Inmigración, creada el 7 de febrero de 2008.

Para facilitar la integración, la ley de 20 de noviembre de 2007 relativa al Control de la Inmigración, la Integración y Asilo¹⁸ prevé que los candidatos a la reagrupación familiar aprendan la lengua francesa antes de llegar a Francia y establece la obligación de unos ingresos mínimos que permitan a la familia vivir dignamente.

¹⁷ Guide des réformes et des mesures 2007-2008, Service D'Information du Gouvernement

¹⁸ Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 108, pág.159

La firma del contrato de acogida e integración, obligatorio para todo nuevo inmigrante, enseña y fomenta el respeto a los valores de la República.

Aplicación de una política de desarrollo solidario.

Se ha creado una cuenta de ahorro reservada a ciudadanos de 54 países subdesarrollados. Los importes ingresados en esta cuenta dan derecho a deducciones fiscales si se invierten en proyectos de desarrollo económico en el país de origen.

Por otra parte, se han firmado acuerdos de gestión concertada de flujos migratorios y de desarrollo solidario con varios países (Senegal, Gabón, Congo, Benin, Túnez)